



PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD

sobre

SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES UN INFORME EPIDEMIOLÓGICO DIARIO DISTINGUIENDO POR ZONAS O BARRIOS DEL MUNICIPIO LOS CASOS CONFIRMADOS POR COVID-19

Desde el pasado día 20 de agosto de 2020, la Gerencia del Área I de “Salud Murcia-Oeste” facilita a este Ayuntamiento de forma diaria un informe epidemiológico en donde se detallan parámetros como el número de nuevos casos confirmados por COVID-19, las tasas de incidencia acumuladas en los últimos siete y catorce días o el total de casos acumulados desde que empezó la pandemia dentro del municipio de Alhama de Murcia.

Esta información nos es de gran ayuda para conocer la evolución epidemiológica del municipio, pero estos indicadores por sí solos no son capaces de dar una visión completa de la situación, sino que es necesario poner estos datos en contexto. Saber qué zonas del municipio son las que tienen una mayor incidencia de casos activos resulta fundamental para que áreas de este Ayuntamiento como seguridad ciudadana, salud o servicios sociales sepan donde “poner el foco”, hecho que sin duda se haría con la mejor intención de ayudar a las autoridades sanitarias competentes a frenar la propagación de este virus de una manera que permitiría concretar mucho más. Por supuesto, este informe tendría que hacerse llegar al Centro de Salud del municipio, ya que son las autoridades sanitarias locales de referencia y cualquier actuación en este sentido tiene que hacerse de forma conjunta y coordinada.

Por todo ello, a la vista de lo hasta aquí expuesto, la concejala que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Requerir a la Dirección General de Salud Pública y Adicciones y a su Servicio de Epidemiología que envíen al Ayuntamiento de Alhama de Murcia un informe epidemiológico diario del virus de la COVID-19 en el que se distingan los datos por zonas o barrios del municipio.

2º. Requerir a la Dirección General de Salud Pública y Adicciones y a su Servicio de Epidemiología que dicho informe epidemiológico se le haga llegar al Centro de Salud de Alhama de Murcia.

3º. Notificar la adopción de estos acuerdos a los siguientes estamentos: Director General de Salud Pública y Adicciones, D. Jose Carlos Vicente López; Responsable del Servicio de Epidemiología de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, Dña. M.ª Dolores Chirlaque López; Gerente del Servicio Murciano de Salud (SMS), D. Asensio López Santiago.

4º. Notificar también la adopción de estos acuerdos al Centro de Salud y al Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP), ambos de Alhama de Murcia.

5º. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

Alhama de Murcia, fecha inserta en firma electrónica.

LA CONCEJALA DE SALUD,

Fdo.: Rosa Sánchez Bishop